55

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO. Nº 973=

N. 74=

POR EL CUAL SE CLAUSURA LA SUCURSAL DE CORREOS "ULTIMA HORA" FERROCARRIL Y SE HABILITA DICHA OFICINA EN LA CENTRAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.-

Asunción, 5 de Noviembre de 1.948.-

VISTO: El Expediente Nº.4209, iniciado por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la clausura de la Sucursal de Correos "Ultima Hora" Ferrocarril y la habilitación de la misma en la Central de la Institución,

CONSIDERANDO:

Que las razones aducidas por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones son atendibles,

Que la proximidad de la Central con la Estación del Ferrocarril Central del Paraguay hace posible la habilitación de dicha Sucursal en la misma para la atención de los servicios de Correos de "Ultima Hora" para el Ferrocarril Central del Paraguay

Que la clausura de dicha Sucursal y la habilitación de la misma en la Central de Correos y Telecomunicaciones facilitará la atención de los servicios,

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Clausúrase la Sucursal de Correos "Ultima Hora" Ferrocarril.-

Art.2º.-Habilítese dicho servicio en la Central de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.3º.-Tómese nota en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González

ACB/JF.